Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ARCHIVO MUNICIPAL

Servicio:

Sección/Negociado:

Exp./Año:

Sección:

Subsección:

Serie:

Código C. Clasificación:

DATA: 1572, julio, 29 - agosto, 6. Granada - Toledo.

DESCRIPCIÓN:

Expediente del alistamiento en la ciudad de Toledo, realizado ante el licenciado Hernán Velázquez, su corregidor, de cinco moriscos, naturales de Faix, presos en la cárcel de Granada, traídos por el alguacil Luis de Morales, en cumplimiento de un auto del licenciado Gaspar de Berrio, auditor general, en nombre de Pedro de Deza, presidente de la Real Chancillería de Granada.

. Acompaña: Registro de los alistamientos realizados entre el 16 de agosto y el 3 de octubre de 1572.

SIGNATURA: 1687/ 21

OBSERVACIONES: Papel [3] folios.

y El licenciado gaspar de berrio auditor general
deste Reyno en nonbre del ill.mo señor don pedro de
deça presidente en la chançilleria Real de granada etc por
su mag.t a vos luys de morales alguazil por mi non
brado para lo q de yuso se hara mincion. vos mando q luego
q este mi mandamiento vos sea entregado con vara de
justicia saqueys de la carcel desta corte a julian de
montano y luys de murçia e andres a bin e diego de
granada e garçia montano moriscos de los Rebelados
deste Reyno presos en la dicha carcel a quien yo e man
dado llevar en cunplimiento del vando de su mag.t a la
ciudad de toledo. y los llevareys con el Recado q ne
convenga a la dicha ciudad de toledo y los entregareys
al honrrado Regidor della o su alcalde mayor a los
quales de parte de su mag.t y ordeno los Reçiban e pon
gan en la lista de los xpianos nuevos q deste Reyno
sean llevado. y mando a los dichos julian de montano y
consortes no se ausenten de la dicha ciudad e su tierra sin
liçençia so las penas en el vando de su mag.t contenidas
lo qual les hareys notificar por ante escriv.no q dello
de fee y dello e de como los entregays me traereys tes
timonio signado en forma para en descargo del cargo q
de los otros dichos vos esta fecho / en lo qual vos os ocu
pareys diez y siete dias / o los q ne menos fue
ren menester por cada uno de los quales a vos se les
vas doze Reales y para un onbre q con vos
vaya a la buelta quatro Reales los quales a vos
cobrad de los susodichos e sus bienes Reçibid el dicho
salario en ellos o entre los q ellos ovieren
bienes para os lo poder pagar / y si para lo susodicho
o cada una cosa e parte dello favor e ayuda gente baja
res o otras cosas ovieredes menester de parte de
su mag.t y ordeno a las justiçias e mando a los capitanes
gente de guerra guardas e otras personas vos lo den
e hagan dar bien y cunplidamente so las penas q de
parte de su mag.t les pusieredes las quales yo condeno

bre les pongo y he por puestas e puestos de na
dos e nellas lo contrario haziendo q para lo assi
hazer y cunplir e lleuar e traer vara de justiçia e
cobrar el dicho vuestro salario e del dicho honbre por en
horden de suso declarado e hazer sobre ello e lo dello
dependiente las diligençias premias e prisiones q
conbengan vos doy poder cunplido e plena comisyon en forma
dada en yzanasa a veynte e nueve dias del mes de
jullio de mill e quinientos e setenta e dos años.

Pedro Berrio

por su mandado
Guillermo de Rodrigo
Miranda

para q Luis de morales con vara de justiçia vaya a Areo e
lleve a su comision los libros presos cunplimiento de ellos
a costa dellos y a lleuar vn honbre de guarda/
Esteban

6/8/1572

En la ciudad de A[illegible] seys dias del mes de agosto de
mill e quinientos y setenta y dos años ante el muy magnifico señor
el licenciado [illegible] oydor del consejo de su magestad alcalde
de su casa e corte corregidor e justicia mayor de la dicha
[illegible] hijo de morales y della andado
de granada [illegible] por virtud del mandamiento del señor licenciado berrio
[illegible] del reyno de granada el [illegible] andado
moriscos [illegible] grandes [illegible] los
siguientes

Julian de montano de hedad de beynte e [illegible] años
[illegible] natural de [illegible] que tierra de al[illegible]
[illegible] su muger ysabel y [illegible] ta [illegible] la ciudad
de granada [illegible] poder de [illegible]

Luys de [illegible] moço soltero de hedad de beynte [illegible]
años natural del dicho lugar de [illegible]

Andres alagan de hedad de quarenta [illegible] años natural
del dicho lugar de [illegible] e que con su muger esta [illegible]
[illegible] la ciudad de [illegible] poder de [illegible] que se
llama ysabel

Garcia de montano de hedad de cinquenta años
natural del dicho lugar de [illegible] y tiene con su muger ca
[illegible] vaca y no saben [illegible]

Diego [illegible] de hedad de beynte e seys años soltero
natural del dicho lugar de [illegible]

los quales moriscos [illegible] alvo [illegible]
[illegible] no saben [illegible] de esta ciudad y [illegible]
[illegible] de su magestad los quales [illegible]
[illegible] hijo de morales [illegible] por
el dicho señor corregidor [illegible]
[illegible] de A[illegible]

[illegible]

[illegible] ante mi [illegible]

+

v Ant.º [illegible] de ag[os]to de 1500 años ante el s[eñ]or ar[zobis]po se baptizaron Mi[guel] Bueno y Ysabel Bu[e]n[a] y Lorena de Salazar y Bernabe de Salazar moriscos y dixeron que ellos [illegible] eran los hijos Mi[guel] Bueno y Ysabel [illegible] y sus hijos Lor[enz]o y Bernabe de Salazar en Valdemoro [illegible] los quales se baptizaron en [illegible] que se baptizaron

---

antel s[eño]r ar[zobis]po fr[ay] [illegible]

v en [illegible] de ag[os]to de 1500 años se baptizaron Lorenzo Yañez y Lor[enz]o Yañez su hijo moriscos que se llamaban en Torrijos y Beatriz de Villalta su muger

v en [illegible] de ag[os]to de 1500 años se baptizaron ante el s[eñ]or [illegible] Mayor de la Vera [illegible] natural de Baça que se llamaba [illegible] en Ubeda

v este dia se baptizo Mariana [illegible] morisca natural de Almería [illegible] que se llamaba [illegible] de los Ynfantes en [illegible]

---

v este dia se baptizo ante el s[eño]r ar[zobis]po [illegible] mayordomo [illegible] de Mendoza morisco [illegible] natural de [illegible] que se llamaba [illegible] con [illegible] en esta ciudad [illegible] en esta ciudad su [illegible]

---

v en diez de set[iembr]e de 1500 años ante el s[eñ]or ar[zobis]po se baptizo Fr[ancis]co Zarabito morisco y [illegible] su muger [illegible]

3

+

v domingo onze de set[iembr]e 1U dlxxx años Catalina
m[orisc]a se testifico Catalina des [illegible] que estaua
[illegible] y [illegible] desterrados y trax
[illegible] de Granada para [illegible]
[illegible] es natural
de Granada y su muger se llama ana
[illegible] en Granada

v[ier]nes [illegible] de [illegible] mayo
se testificaron P[edr]o de Guebara y
Ysabel de Guebara su muger y
Ysabel [illegible] y [illegible] a sus hijas [illegible]
[illegible] y [illegible]

v este dia se testifico Baltasar [illegible]
y [illegible] su muger y una [illegible]
de [illegible] años su hija [illegible] en el
[illegible]

v este dia se testifico Ysabel [illegible]
[illegible] matan [illegible] en Almeria
y su [illegible] la [illegible]

v miercoles [illegible] 1UD lxxx años se testifico Fran[cis]co
de Molina morisco natural de [illegible]
[illegible]

v viernes de [illegible] 1U dlxxx años Catalina [illegible] se testifico
[illegible] y [illegible] su muger y de [illegible] sus hijos y
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]